



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 258/2026 - Ciudad de México, miércoles 23 de septiembre de 2026](#)

Cámara de Diputados. Decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: “475 Años de la Universidad de México (1551-2026)”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 88.

La Cámara de Diputados, con fundamento en la Fracción I del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D E C R E T A:

Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: “475 Años de la Universidad de México (1551-2026)”.

El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación en el Pleno de la Cámara de Diputados. Segundo.

Órgano de Administración Judicial. Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las coordinaciones de las Magistraturas de Circuito y de las personas titulares de los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 88.

Acuerdo General del Pleno por el que, en cada uno de los circuitos judiciales habrá coordinaciones de las magistraturas de Circuito y de las personas titulares de los juzgados de Distrito por inmueble o residencia y, en su caso, por materia de especialización, cuando la complejidad del Circuito así lo justifique, de conformidad con la distribución, y es parte integral del presente.

Las personas titulares de las magistraturas de Circuito y de los juzgados de Distrito designarán a quien los coordine y a su suplente durante la primera semana del mes de diciembre. La convocatoria para dicha elección será emitida por la persona coordinadora saliente. La designación se realizará por mayoría simple de los votos emitidos del total de las juzgadoras o juzgadores del inmueble, residencia o especialización correspondiente,



conforme a la distribución por Circuito prevista en el artículo 1, que participen en la reunión para la elección. En dicha elección no podrán participar las secretarías o los secretarios que se encuentren desempeñando funciones de magistrada o magistrado o de jueza o juez.

Las personas que resulten elegidas deberán manifestar expresamente su aceptación del cargo. Las designaciones observarán el principio de paridad de género, en la medida en que la integración de cada coordinación lo permita.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de diciembre de 2026, con excepción de lo previsto en el Transitorio Cuarto de este instrumento, cuya vigencia iniciará al día siguiente de su aprobación.

Se abroga el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las coordinaciones de las magistraturas de Circuito y de las personas titulares de los Juzgados de Distrito ante el propio Consejo, así como sus reformas.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 95.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.3015 M.N.** (diecisiete pesos con tres mil quince diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.